

Reflexiones sobre la Extensión Universitaria

Franco Simini, 19 de febrero de 2017

1. Introducción

La Universidad que el país se dio, la Universidad de la Republica, está regulada por la Constitución y una Ley Orgánica que le confieren autonomía para proponer soluciones técnicas y salvaguardar la ética, los principios de solidaridad y el ordenamiento republicano. La diversidad de funciones asignadas originalmente en el siglo XIX abarcaba desde la formación de profesionales, la promoción de la investigación científica y su divulgación, el “asesoramiento” al país “en temas de interés general” y las relaciones internacionales científicas. Con el tiempo, la función de enseñanza pre-universitaria le fue quitada en el siglo XX para dársela a Secundaria y la promoción de la investigación fue recientemente asumida también por organismos del poder ejecutivo o mixtos como el PEDECIBA, el PDT o la ANII.

La Universidad autónoma ejerce la libertad de pensamiento y de propuestas que en otras épocas y culturas tuvieron los monasterios, los talleres artísticos, los juglares de corte, los libre-pensadores, en una palabra aquellos estamentos de las sociedades que tienen la potestad de decir que “el rey esta desnudo”. Esta libertad y posibilidad de propuestas desconectada del “poder” no aleja por ello a la Universidad del Estado, que integra como otros servicios de utilidad pública.

El servicio público “Universidad” está organizado en tres funciones básicas que se conocen como la Enseñanza Directa, la Investigación y la Extensión Universitaria. Son las funciones que ejercen los docentes, individualmente u organizados. Proponemos encarar la Extensión con renovadas herramientas en este primer cuarto del siglo XXI, que encuentra a la Universidad inmersa en un escenario nacional mucho más complejo y una realidad mundial mucho más dinámica que los que inspiraron a los legisladores de los dos siglos anteriores.

El servicio público está compuesto hoy por diversas instituciones de nivel terciario (del Estado y de instituciones del derecho privado), lo que lleva a la complejidad del escenario nacional en términos del servicio “Universidad”.

La realidad mundial muta constantemente, no solamente del punto de vista de las asociaciones o complementariedad entre países, si no también en la disponibilidad de conocimiento, su creación y su intercambio. El bienestar comparativo de las sociedades, aisladamente o agrupadas en bloques, es también muy dinámico y fuertemente asociado a la disponibilidad de conocimiento (básico y técnico). Para que una sociedad tenga recursos tiene que privilegiar su contacto con el conocimiento y su producción, utilizándolo para su propio desarrollo.

2. Líneas de trabajo de Extensión

La Extensión Universitaria es el canal directo que une la Universidad con su Sociedad, en todas las formas que resulten beneficiosas para ambas. Esta definición es extrapolación de los textos legales y en gran medida debería haber guiado la praxis de los más de treinta lustros de vida universitaria uruguaya, colaboración que ha sido más o menos fructífera.

Proponemos tres líneas de trabajo en Extensión Universitaria:

a) La tarea de ***comunicación de los desafíos y logros*** de la Universidad, comunicación y divulgación que debe hacerse en todos los niveles, en el país y en el exterior. Esta comunicación profundiza en términos técnicos la que vienen realizando los estamentos del periodismo y difusión universitarios, sin sustituirlos, pero llevando la información a terrenos más específicos.

b) La experiencia de "***encuentro con el otro***" como elemento formativo básico, casi iniciático por su impronta en el individuo. Todo estudiante universitario debe tener el derecho y el deber de experimentar en carne propia la cooperación con estamentos de la sociedad que puedan aprovechar sus aportes. Estos aportes pueden consistir en lograr una mejora en entendimiento, una solución a un problema de vivienda, un avance material en las condiciones de vida o de trabajo. La extensión universitaria incluye, además del beneficio tangible que recibe la contraparte, la formación del estudiante que se ve frente a ciudadanos en un contexto diferente del de su Facultad o Centro de Estudio y debe hacer el esfuerzo por establecer una comprensión, una empatía y una identificación generosa, acudiendo a los recursos técnicos y humanísticos que está adquiriendo. Destacamos el valor formativo de esta experiencia que fue reconocida recientemente mediante el otorgamiento de "créditos" válidos para la obtención del título para el cual se está preparando.

c) La cooperación con ***empresas y entes normativos***. La Universidad y las empresas están llamadas a trabajar en estrecha colaboración y complementariedad. Estableciendo reglas claras que eviten caer en injerencias o desdibujar los cometidos y métodos de cada parte, el trabajo en colaboración potencia la adquisición de conocimiento académico y mejora la competitividad de las empresas. Superando suspicacias de otras épocas, mediante un entendimiento sobre los objetivos y una transparencia de gestión (lo cual no implica que se desconozcan secretos industriales a preservar o modelos económicos de estrategias de comercio exterior a no difundir prematuramente), la presencia de las empresas en la Universidad es beneficiosa y debería ser fomentada. Del mismo modo el aporte universitario en los comités de estandarización y normas, en los diferentes niveles de la enseñanza o en los estamentos técnicos de gobierno debiera ser fomentado y evaluado constantemente. Los valores de "reserva moral" de la nación que la Ley le atribuye a la Universidad estando en juego, serán aceptados o rechazadas las propuestas u oportunidades de colaboración según el libre juicio universitario en el ejercicio pleno de su Autonomía. Si -por hacer un caso- un poder ejecutivo dado quisiera fomentar la esclavitud para abaratar costos laborales, claramente no encontraría a la Universidad para colaborar, por encontrarse el proyecto reñido con los principios de vida republicana. Del mismo modo un acuerdo con empresas al margen del Derecho, no encontrarían, por su propia limitante constitutiva, a la Universidad como colaboradora.

3. Implementación de la Extensión

a) Cómo llevar a la práctica los principios y los objetivos de la Extensión debe llevar al debate y a la discusión entre todos los estamentos de la sociedad, y no solamente los universitarios. La Universidad se debe al país y responde a los intereses nacionales por definición, Ley Orgánica mediante. La implementación o puesta en práctica es tarea de actualización y adaptación constante, lo que representa un desafío comparable al de la actualización de los planes de estudio de las carreras o de los métodos de apoyo y selección de temas de investigación, básica y aplicada. Las fundaciones universitarias (Fundación Manuel Pérez, Julio Ricaldoni, Fundaquim, etc.) están llamadas a tener un rol protagónico y coordinado en Extensión por su vocación de inserción en el mundo productivo. Su aislamiento actual que sigue la lógica de las Facultades separadas no favorece sus resultados

b) Dado que la Extensión es una actividad esperada para ser realizada por todos los estudiantes, docentes y servicios universitarios, no es tarea solamente de grupos especializados. Se busca, so pena de desdibujar sus objetivos de formación general, que sea realizada por el conjunto de los universitarios. Siendo transversal entonces, la Universidad se ha dotado de una estructura que fomenta, ayuda, evalúa, publica y compara las múltiples actividades de extensión. Esta estructura es la ***Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio*** (CSEAM).

Para lograr la máxima presencia de universitarios en el ***encuentro con el otro***, aludido en términos psicológicos de apertura y empatía humana en un contexto social, la acción se concibe como una dupla de "regla de obligatoriedad" con su correspondiente "concurso para obtener recursos" que son necesarios para llevarla a cabo. La curricularización de la extensión es un primer paso que podría ser seguido de ordenanzas tendientes a vincular (y eventualmente a condicionar) la obtención del título a la comprobación de ejecución de ciertas tareas concretas de extensión. La Universidad y la Sociedad uruguaya en su conjunto se deben una discusión sobre este objetivo de generalización más o menos obligatoria de la experiencia de la Extensión para los egresados universitarios del país.

La práctica adoptada por el Espacio Interdisciplinario (EI) de la Universidad para fomentar el trabajo interdisciplinario puede servir como referencia. Los llamados del EI financian transitoriamente trabajos en cooperación por docentes de disciplinas diferentes. De la misma manera los recursos de extensión podrían ser gestionados mediante concursos de ideas y de proyectos aportados por los propios actores, concebidos en su tarea de enseñanza e investigación, además de como ciudadanos alertas a los problemas y necesidades sociales.

Además de la distribución de recursos dirigidos a la Extensión, al igual que en el EI, la Unidad Académica de Extensión (UAE) se dedicaría al estudio académico, al fomento, publicación y enseñanza de métodos asociados. La mole de trabajo involucrada por parte de la UAE no debiera superar una fracción muy menor del trabajo en Extensión total de la Universidad, ya sea medido en horas-persona, gastos o inversiones. Situación similar ocurre por otra parte con la investigación cuyo gasto de selección de proyectos por parte de la CSIC es de poca significación y está a cargo de su Unidad Académica.

Tarea de la UAE, además del fomento de la extensión es la formación metodológica en extensión con intercambio de experiencias con la masa de integrantes universitarios en

el ejercicio de su aporte de extensión. La UAE debe por lo tanto organizar instancias de capacitación para la concepción y redacción de proyectos de extensión. Finalmente, debe abordar el estudio, la comparación y la creación de conocimiento (o meta conocimiento) sobre las modalidades de extensión llevadas a cabo por la Universidad en su conjunto, entre otros motivos para servir de base para la toma de decisiones.

c) Las empresas deben tener un canal de acceso y cooperación abierto con la Universidad. De esta cooperación surgen experiencias, nuevos conocimientos y recursos. Actualmente las empresas uruguayas recurren a tecnología pronta para su aplicación o venta, proveniente de otros países. El riesgo comercial es menor que el riesgo industrial que implica desarrollar o adoptar prototipos o innovaciones universitarias, o resultados de colaboraciones, que son las más interesantes. La extensión por lo tanto incluye el trabajo con las empresas uruguayas y los organismos estatales u otros, que pueden ayudar a llevar la cooperación a la práctica, desde el Banco República como banco de fomento estatal, las cámaras empresariales, los sindicatos hasta los programas de apoyo al sector productivo y a la cultura.

Los mecanismos de financiación incluyen una discreta cantidad de herramientas existentes en ventanillas de la ANII, CEI, Ministerios, organismos de cooperación multilateral, entre otros. Debe ser privilegiado el acceso, multiplicándolo quizás por dos ordenes de magnitud, a la "Ley de Fundaciones" que le otorga a la Universidad la potestad de captar impuestos debidos al erario público, a cambio de un pequeño sobre costo a cargo de empresas interesadas en obtener cooperación universitaria.

La gestión de la extensión universitaria llevada con las empresas debe tener la transparencia y claridad que revierta la mutua desconfianza y logre concitar el apoyo de la sociedad para la cooperación académico-empresarial, pieza clave del desarrollo de los países centrales.

4. Conclusión

En suma, convocando a un amplio debate en la Universidad y en la sociedad uruguaya, se puede potenciar la Extensión universitaria como complemento activo de la enseñanza directa y de la investigación básica y aplicada. Del éxito de la Extensión depende la formación integral de ciudadanos sensibles, conscientes y generosos, a la vez que le permitirá al sector productivo y normativo aprovechar los frutos de la creación de conocimiento en el Uruguay.